



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El funcionamiento de los semáforos de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Balcarce tiene a su cargo el mantenimiento de estos dispositivos de tránsito.

Que son numerosos los reclamos de los vecinos porque sus luces funcionan parcialmente o directamente no funcionan.

Que estos dispositivos tienen como principal objetivo el reordenamiento del tránsito vehicular y peatonal

Que es necesario un plan de trabajo que involucre periódicamente el mantenimiento de los mismos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 86/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si existe un programa de -----trabajo para el mantenimiento en óptimas condiciones de los semáforos de la ciudad-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, mediante el área correspondiente, -----informe si en el transcurso de este año (2018) se reemplazarán las antiguas lámparas incandescentes por la tecnología Led-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----